

Doyte de Sines Garcia Hoyos se han preten-
 tado en el Consejo de la Camara diferentes papeles,
 pretendiendo q[ue] sen su vna. se le despache finib[er] de
 Procura. de l numero de esta Ciudad en Sugg[er] y
 por renuncia q[ue] le ha hecho Pedro Joseph de
 Aragon perpetuo por su madre heredita; y porq[ue] en d[icha]
 renuncia q[ue] antes se executase informe esa Ciudad
 si el dho Sines Garcia Hoyos es Persona de
 Buena vida y costumbres si concurre en el la sufici-
 encia y haueidad q[ue] se requieretenga para ser un
 Procurador si tiene algun incompatible trato, o
 comercio en abastos publicos, tienda de mercaderias,
 oficio de los sexmiles en la republica, o de bella
 con rentas, o administraciones de ellas, y otra
 qualquiera nulidad que le incapacite ser un
 referido oficio de Procurador; preuenng[ue] a V[ost]ro
 todo lo referido para q[ue] conuocando el Ayuntamiento
 por cedula amediana con exp[re]sion de efecto,

